



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo, suscrita por la Diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **31 de julio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

"CONSIDERACIONES

Asegurar la soberanía alimentaria, implica cuidar que la producción y el consumo de un bien, sobre todo si se trata de un sector sensible de la economía, guarden un equilibrio entre productores y consumidores, a efecto de que los primeros tengan un mercado asegurado y los segundos un precio asequible. Pero el cuidado de la soberanía alimentaria también tiene implicaciones de salud pública que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben atender.

Un caso específico que debe tener como binomio la protección de un sector sensible de la economía y el cuidado de la salud de los mexicanos, es la importación de leche en polvo, que en los últimos años ha puesto a México como el principal importador a nivel mundial. []*

En diez años, de 2008 a 2018, el volumen de importación de leche en polvo tuvo un incremento de más de 100 por ciento. Tan sólo el 2018 se importaron 362 mil 780 toneladas, de acuerdo a datos de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche.

La producción de leche nacional crece en promedio entre 1.3 y 1.5 por ciento, mientras que el consumo total sube entre 2 y 2.5 por ciento, lo cual hace que el mercado de consumo busque un sustituto que termina siendo la leche en polvo. Además, no se puede ignorar que la producción de leche nacional no cubre las necesidades de la industria transformadora, pues esta tiene que utilizar leche en polvo como materia prima para producir otros alimentos.

Estimaciones realizadas por la propia Cámara Nacional de Industriales de la Leche, indican que el 70 por ciento de la leche en polvo importada se va para la industria procesadora de lácteos, y el resto se utiliza en la industria panificadora, chocolatera y otras industrias alimentarias, lo que afecta gravemente a los productores nacionales de leche.

Sobre los riesgos a la salud por el consumo de leche en polvo, al menos desde 2016, organizaciones de la sociedad civil enfocadas en el cuidado de la salud, solicitaron a las autoridades federales de entonces, poner atención en estos productos que son fórmulas lácteas que poseen azúcar, provocando picos de glucosa en el metabolismo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

niños y niñas, alteración en su páncreas, produciendo mayor insulina y finalmente con el riesgo de provocar obesidad y sobrepeso. []*

Las autoridades federales de entonces no tomaron cartas en el asunto.

Es por ello, que el presente punto de acuerdo está dirigido a tres instancias federales de este gobierno.

A la Secretaría de Economía, para que esta intervenga de acuerdo con sus facultades previstas en las fracciones I y III del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, implica que se apliquen políticas generales que reduzcan la importación de bienes de consumo que afectan a un sector sensible de la economía, en este caso, la importación de leche en polvo en detrimento grave del sector productor de leche del país.

Asimismo, para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural actúe en el marco de lo dispuesto en las fracciones I y XXIII, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que se formule una política general de apoyo a los productores de leche y se contribuya a la seguridad alimentaria del país, garantizando el abasto de leche.

Y finalmente, para que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realice periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto, en apego de lo dispuesto en las fracciones II y VI del artículo 17 bis de la Ley General de Salud.

Con el presente exhorto, se deben generar acciones que protejan a los productores de leche nacionales, sin que ello implique prácticas desleales ante la importación de leche en polvo; además, de que se debe de procurar el cuidado de la salud de los mexicanos ante el consumo de estos productos sustitutos de leche por ser altamente procesados."

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- Se debe garantizar una alimentación sana, integral y nutritiva, y la leche es un alimento que coadyuva en ello.
- Se coincide en la importancia de fortalecer un producto de consumo básico para la población, así como garantizar condiciones de desarrollo para los productores nacionales.
- Por lo anterior, se coincide con las finalidades del exhorto a efecto de apoyar tanto la correcta alimentación como a los productores mexicanos de un insumo básico para la alimentación.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto, se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>Primero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía, informe por escrito sobre cuáles son las políticas generales implementadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.</p> <p>Segundo. – Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que formule una política general de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.</p> <p>Tercero. – Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, efectúe periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.</p>	<p>PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía, informe por escrito sobre cuáles son las políticas generales implementadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que fortalezca la estrategia integral de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, efectúe periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía, informe por escrito sobre cuáles son las políticas generales implementadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que fortalezca la estrategia integral de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, efectúe periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de agosto de 2019.



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



(04) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

13.08.19

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché (MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

(04) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

13.08.19


Integrantes



Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa






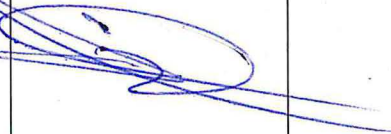
Sen. Roció Adriana
Abreu Artiñano
MORENA Campeche



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
Sen. Roció Adriana Abreu Artiñano MORENA Campeche			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo MORENA CDMX	 Dip. Guillermo Alvarado M.		
Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



(04) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

13.08.19



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



(04) Votación de Dictamen: **Sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.**

13.08.19



Dip. Carlos Alberto
Puentes Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		